



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo veinticinco de dos mil veintiuno

| | |
|------------|--|
| Radicado | 050014003017 2020-00233 00 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA |
| Demandado | JHONATHAN DEIVYS CARDONA KEFFER Y OTRA |
| Asunto | Incorpora notificación y pone en conocimiento parte actora propuesta de pago |

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico del demandado JHONATHAN DEIVYS CARDONA KEFFER, con resultado positivo, por lo tanto, el mencionado demandado se encuentra legalmente notificado, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora la propuesta de pago allegada al correo electrónico del Juzgado por parte del demandado.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación a la parte demandada, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO